Rv-704

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. **Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 20 de Febrero de 1989

Núm. 42

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Fresno de la Vega

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes:

—Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos 1989.

—Censo canino 1989.

Fresno de la Vega a 7 de febrero de 1989.—El Alcalde, Emilio Prieto Melón.

1229 **Núm. 750—255 ptas.**

Ayuntamiento de
Cebanico

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 del la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales acompañada de los documentos siguientes:

a)—Certificación de nacimiento.

b)—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c)—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Cebanico a 31 de enero de 1989.—El Alcalde, José-Luis Ramos Tejerina.

1066 **Núm. 751—731 ptas.**

Ayuntamiento de
Villagatón

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 del la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a)—Certificación de nacimiento.

b)—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c)—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Villagatón a 31 de enero de 1989. El Alcalde, Benjamín Geijo González.

1069 **Núm. 752—714 ptas.**

Ayuntamiento de
Sena de Luna

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 del la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el

Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a)—Certificación de nacimiento.

b)—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c)—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Sena de Luna a 2 de febrero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

1072 Núm. 753—714 ptas.

Ayuntamiento de
Castrotierra de Valmadrigal

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 del la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a)—Certificación de nacimiento.

b)—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c)—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Castrotierra de Valmadrigal, 1 de febrero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

1077 Núm. 754—731 ptas.

Ayuntamiento de
Los Barrios de Luna

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 del la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a)—Certificación de nacimiento.

b)—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c)—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Los Barrios de Luna a 3 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

1126 Núm. 755—714 ptas.

Ayuntamiento de
Valdelugueros

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a)—Certificación de nacimiento.

b)—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c)—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Valdelugueros, 1 de febrero de 1989. El Alcalde (ilegible).

1082 Núm. 756—714 ptas.

Ayuntamiento de
Valverde Enrique

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a)—Certificación de nacimiento.

b)—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c)—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapaci-

dad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Noceda, 31 de enero de 1989.—El Alcalde acctal. (ilegible).

Valverde Enrique, 2 de febrero de 1989.—El Alcalde, P.O. (ilegible).

1125 Núm. 757—714 ptas.

Ayuntamiento de
Valverde de la Virgen

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a)—Certificación de nacimiento.

b)—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c)—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Valverde de la Virgen a 31 de enero de 1989.—El Alcalde, José Yanutolo.

1172 Núm. 758—714 ptas.

Ayuntamiento de
Zotes del Páramo

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a)—Certificación de nacimiento.

b)—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c)—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Zotes del Páramo a 6 de febrero de 1989. — El Alcalde, Hilario González.

1177 Núm. 759—714 ptas.

Ayuntamiento de
Corbillos de los Oteros

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial este Ayuntamiento va a proceder, dentro del plazo establecido, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto.

Todos los interesados en estos nombramientos deberán solicitarlo por escrito en el Ayuntamiento en el plazo de treinta días, acompañando la siguiente documentación:

—Certificación de nacimiento.

—Informe de conducta expedido por el Alcalde.

—Certificado de antecedentes penales.

En Secretaría municipal se facilitará cuanta información se precise al respecto.

Corbillos de los Oteros, a 7 de febrero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

1234 Núm. 760—442 ptas.

Ayuntamiento de
Quintana del Marco

En relación con las artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al efecto de proponer Juez de Paz y sustituto para este Ayuntamiento, se expone al público por espacio de 30 días naturales para que aquellas personas interesadas puedan solicitar su inclusión para la citada propuesta. Los interesados remitirán a la Secretaría de este Ayuntamiento instancia de solicitud y acompañarán a ésta:

—Certificado de nacimiento.

—Informes de conducta, expedidos por Autoridades locales, y

—Certificado de antecedentes penales.

Quintana del Marco, a 8 de febrero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

1296 Núm. 761—323 ptas.

Ayuntamiento de
Santa Marina del Rey

De acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial, art. 101-2 y Disposición Transitoria 31.ª, en relación a la entrada en vigor de la Ley de Planta y Demarcación, se abre un periodo de un mes, treinta días naturales, contados a partir del siguiente de que el presente anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que cuantas personas, mayores de 21 años, españoles y de conducta intachable, sean naturales del Municipio o lleven residiendo más de dos años en el mismo, y no ser incompatible con el cargo, presenten, en este Ayuntamiento, por escrito, solicitud de Juez de Paz y sustituto, de este Juzgado de Santa Marina del Rey (León), acompañado de los siguientes documentos: Certificado de nacimiento, informes de conducta, certificado de antecedentes penales.

Dado en Santa Marina del Rey a 7 de febrero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

1307 Núm. 762—442 ptas.

***

1/ Aprobado por la Corporación Municipal, en su sesión plenaria extraordinaria del día 4 de febrero de 1989, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1989, en su fase inicial, se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de su razón, para su examen y reclamaciones pertinentes, en el plazo de quince días hábiles.

2/ Rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de enero de 1988, en el mismo plazo de quince días hábiles.

3/ Cuentas, general del patrimonio, general del presupuesto y valores auxiliares e independientes del presupuesto, unas y otras, referidas al año de 1988, en un plazo de quince días hábiles y los ocho siguientes.

Santa Marina del Rey, 6 de febrero de 1989.—El Alcalde - Presidente (ilegible).

1242 Núm. 763—408 ptas.

Ayuntamiento de Encinedo

Por D. Toribio Rodríguez Liébana, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una carnicería en un local del bajo de la casa de su propiedad, situada en el B.º Cazaleas, y plaza de La Paneira, de la localidad de La Baña, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30-a), del Reglamento de 30 de noviembre del 61 (Decreto 2414/1961), de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Encinedo a 3 de febrero de 1989. El Alcalde (ilegible).

***

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de agosto de 1988, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse prestado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.º 1/88 de habilitaciones y suplementos de créditos que afecta al presupuesto municipal ordinario de 1988, correspondiente a este Ayuntamiento.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Capítulo	Denominación	Pesetas
1.º	Remuneraciones de personal	260.454
2.º	Compra de bienes corrientes y de servicios	250.000
6.º	Inversiones reales ...	100.000
	Total	600.000

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior de 1987.

Encinedo a 3 de febrero de 1989. El Alcalde (ilegible).

1184 Núm. 764—2.074 ptas.

Ayuntamiento de Valderrueda

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12 de diciembre de 1988, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.º 1/88 de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Capítulo	Denominación	Pesetas
211,1	Material de oficina	444.858
	Total	444.858

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

En Valderrueda a trece de enero de 1989.—El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

***

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12 de diciembre de 1988, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.º 2/88 de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Capítulo	Denominación	Pesetas
211,1	Material de oficina	200.000
254,5	Medicamento para la beneficencia	50.000
259,1	Servicios estatales ...	282.960
472,9	Cultura y deportes	245.378
953.9	Amortización de préstamos	73.781
	Total nuevos créditos y/o suplementos	852.119

El total importe anterior queda financiado íntegramente con los mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados, y que corresponden a los siguientes capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
395	Imprevistos	1.221.979
	Total	1.221.979

En Valderrueda a 13 de enero de 1989.—El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

***

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12 de diciembre de 1988, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.º 3/88 de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Capítulo	Denominación	Pesetas
735,6	Plan Provincial	531.023
	Total nuevos créditos y/o suplementos ...	531.023

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Pesetas
263.6	Conservación y reparación de vías públicas	531.023
	Total transferencias	531.023

En Valderrueda a 13 de enero de 1989.—El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

1176 Núm. 765—1.683 ptas

Entidades Menores

Junta Vecinal de Rueda del Almirante

ANUNCIO DE SUBASTA

La Junta Vecinal de Rueda del Almirante, del municipio de Gradefes, anuncia subasta para arriendo de las hierbas de las fincas de su propiedad denominadas "Las Navas" y "El Payuelo", con una superficie de 348 hectáreas, las cuales se hallan ubicadas en el término municipal de Valdepolo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo de licitación es de pesetas 310.000.

2.—La subasta se celebrará el día 26 de febrero del año actual, a las doce horas, en la Casa Concejo de dicha Junta, en Rueda del Almirante.

3.—La forma de subasta será por pujas a la llana.

4.—El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el 75 % del importe de adjudicación al suscribir el correspondiente contrato y el 25 % restante en la primera quincena del mes de diciembre del año actual.

5.—El periodo de aprovechamiento será hasta el 15 de diciembre del año actual.

6.—No pueden concurrir los deudores a esta Junta Vecinal.

7.—Los gastos de este anuncio y de formalización de contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Rueda del Almirante, 6 de febrero de 1989.—El Presidente, Jesús Campos.

1560 Núm. 766—2.652 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 165 de 1989, por el Procurador D. Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de D. Modesto Higinio Herreros Hernández, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 15 de septiembre de 1988, por parte del Organo Superior Jerárquico a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León, al no resolver el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de 3 de abril de 1988 por la que denegaba a la recurrente el derecho a que le reintegraran las cantidades que por los conceptos de dedicación exclusiva y reducciones en el sueldo base, grado de carrera y complementos de destino se le habían efectuado entre junio de 1984 y septiembre de 1986.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Ezequías Rivera Temprano. 1255

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 151 de 1989, por el Letrado D. Jesús Sebal Cubero, en nombre y representación de D. Felipe Rivas Prieto, contra resolución del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino de fecha 28 de noviembre de 1988, notificada al recurrente el 30 de noviembre de 1988, que desestima el recurso de reposición presentado por el recurrente, en impugnación de acuerdo de la Comisión de Gobierno de dicho Ayuntamiento de 13 de octubre de 1988, interesando se dictara resolución, declarando si ha habido o no variación en la alineación y superficie edificable de la finca "Las Portillas o Portiellas" desde la fecha del contrato el día 1 de febrero de 1984.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Ezequías Rivera Temprano. 1256

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 431 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por P.S.A. Credit España, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida Carrillo, contra D. Angel Pérez Martínez, vecino de Pola de Gordón, hoy de León, c/ Astorga, n.º 24-1.º A, sobre reclamación de 524.355 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican. los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las 12 horas del día veintinueve de marzo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día diecinueve de abril a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día nueve de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Vehículo marca Peugeot, modelo 505 GRTD, con número de bastidor VS8551A46F1821469.

Año de matriculación 1985.

Matrícula LE-2683-I.

Valorado en un millón ciento diez mil pesetas.

León a siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1288 **Núm. 767—5.236 ptas.**

***

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 459 de 1987, se tramitan autos de jura de cuenta promovidos por D. Antonino Revuelta de Fuentes, contra D. Marcelino García García, vecino de Montejos del Camino, sobre reclamación de 220.285 ptas. de principal y la de 30.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diecisiete de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera

subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día doce de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día seis de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Una vivienda en el pueblo de Montejos del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, al sitio camino o carretera de El Jano, compuesta de bajo con planta alta destinada a vivienda, cien metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, Agustín Crespo; Sur, se ignora; Este, Francisco Pérez, y Oeste, camino de Valverde, al cual da la fachada y entrada del chalet. Valorado en 2.125.000 pesetas.

Dado en León a siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—E/. Alfonso Lozano Gutiérrez.

1285 **Núm. 768—5.100 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Cédula de notificación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de León, en juicio ejecutivo núm. 334/88, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y contra D. Cristóbal Vizcaíno Pacheco y su esposa doña Felipa Mora Ruiz, mayores de edad y en ignorado paradero, sobre reclamación de 291.812 pesetas de principal, más otras 180.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se notifica a los demandados don Cristóbal Vizcaíno Pacheco y esposa doña Felipa Mora Ruiz que por auto de fecha seis de febrero del presente año se ha decretado la mejora de embargo ya trabado en estos autos, practicándose nuevamente embargo sobre los siguientes bienes: la indemnización pendiente de percibir de la Cía. Seguros U.A.O. Ibérica, S. A., y de las acciones civiles que se deriven de las diligencias previas número 1032/88 que se tramitan en el Juzgado de Instrucción número 1 de Ponferrada.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Cristóbal Vizcaíno Pacheco y doña Felipa Mora Ruiz, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en León a seis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

1290 **Núm. 769—2.516 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 378/82, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de Entidad Mercantil López Bodelón, Sociedad Anónima, con domicilio social en Ponferrada, Dos de Mayo, 17, contra don Jesús Placer Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, C/ Francisco Ramírez, 4-2-A, sobre reclamación de 236.681 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintidós de marzo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veinticinco de abril a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veinticinco de mayo a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vivienda 2.° A sita en la calle General Francisco Ramírez, número 4 y plaza de garaje número 28.

Dicha vivienda es de Protección Oficial Grupo 1.° con fecha de calificación definitiva junio 1969, tiene una superficie útil de 147,30 metros cuadrados y una superficie construida de 163,83 metros cuadrados, la plaza de garaje está ubicada en sótano 1.° y tiene una superficie construida de 10,23 metros cuadrados, dadas las características técnicas de construcción, conservación y ubicación, se estima que dicha vivienda con la plaza de garaje alcanza un valor de tres millones ciento setenta y ocho mil doscientas cincuenta y tres pesetas (3.178.253).

Dado en Ponferrada a uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. E/. Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario (ilegible).

1279 **Núm. 770—5.644 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 384/82, se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez en nombre y representación de la entidad "Parra y Quiroga, S. L.", contra la entidad "Transportes Blázquez e Hijos, S. A." y D. Emiliano Blázquez Cano, de Ciudad Real, sobre reclamación de 244.509 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 16 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 22 de junio próximo a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 26 de septiembre próximo a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Unico. — Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio donde los demandados tienen instaladas sus oficinas, sito en la calle de Toledo. n.º 85, de Ciudad Real. Valorados pericialmente en la cantidad de 220.000 pesetas (doscientas veinte mil).

Ponferrada, 6 de febrero de 1989.—Luis Helmuth Moya Meyer.—La Secretaria (ilegible).

1282 **Núm. 771—4.692 ptas.**

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.487 de 1988 por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 15 del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a las once diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Blas Fernández García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible). 1323

***

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.135 de 1988 por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día quince del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a las trece diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Javier Barrio Luis y María Montserrat Pérez Alonso, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 1324

***

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.959/88 por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día quince del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a las trece veinte horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el que de no comparecer ni alegar justa apercibimiento a las partes y testigos causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente. conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Gregorio Morán Rodríguez y Gregorio Morán Baquero, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 1325

***

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.771 de 1988, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día uno del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Eliecer Morales García y Ricardo Morales García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 1326

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Juez de Distrito número dos de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 135 de 1988, se tramitan autos de cognición promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de D. Urbano Cobo González, mayor de edad, casado, vecino de San Juan de Paluezas, contra D. Francisco Gavela Baraja, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, calle Teleno, 3-3.º-A, sobre reclamación de 431.110 pesetas de principal y la de 250.00 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 5 de abril de 1989, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día dieciocho de mayo a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 20 de junio de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vehículo tipo furgoneta Ford-Transit, modelo 2.5 i., matrícula LE-3861-L. Tasado pericialmente en novecientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada a dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—E/. María del Carmen Escuadra Bueno. El Secretario (ilegible).

1292 Núm. 772—4.488 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 61/89, seguidos a instancia de Antonio Magallanes Llano contra Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S. A., y otro sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 5 de diciembre próximo a las 13 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. 1042

***

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 137/87, dimanante de autos número 837/87, instados por doña Isabel Fernández Fueyo, contra Bodegas Gallego Bercianas, S.L., en reclamación sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade. — En Ponferrada, veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. J. R. Quintela Rodríguez. Rubricados.

Y para que sirva de notificacion en forma legal a la empresa ejecutada Bodegas Gallego Bercianas, Sociedad Limitada, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J .M. Martínez Illade. J. R. Quintela Rodríguez. Rubricados. 1045

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE PALACIO DE VALDELLORMA

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad para el día 19 de marzo, domingo, a las 12 de la mañana en 1.ª convocatoria y a las 12,30 en 2.ª, en el lugar de costumbre Casa Escuela, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación acta anterior, si procede.

2.º Presentación de las cuentas correspondientes 1988.

3.º Renovación de cargos Presidente y Vocales Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas.

Se advierte a todos los regantes que serán aprobados los acuerdos tomados fuere cual fuere el número de asistentes.

Palacio de Valdellorma, 9 de febrero de 1989.—El Presidente (ilegible).

1415 Núm. 773—1.632 ptas.

Comunidad de Regantes

RIBERA ALTA DEL PORMA

Moral del Condado

Por el presente, comunicamos a los propietarios de esta Comunidad, que confeccionadas las listas cobratorias de las cuotas de Sindicato y Comunidad del año 1988, se exponen al público durante 15 días, a partir del presente, en las oficinas de la Comunidad, en Puente Villarente, para oír reclamaciones.

Moral del Condado, 4 de febrero de 1989.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1416 Núm. 774—1.020 ptas.

Comunidad de Regantes

CANAL DE LA VISITACION

La Aldea del Puente

El próximo día 12 de marzo, a las quince horas en primera convocatoria y a la dieciséis en segunda, celebrará esta Comunidad de Regantes del Canal de "La Visitación" de La Aldea del Puente, la Junta General ordinaria de Invierno, en el local cerrado de costumbre, Centro Parroquial, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º—Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al pasado año, que presentará el Sindicato.

3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego durante el año actual.

4.º—Examen de las cuentas de gastos e ingresos del pasado año, que presentará el Sindicato.

5.º—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se espera la asistencia puntual y masiva de todos los componentes de esta Comunidad.

La Aldea del Puente, 14 de febrero de 1989.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1535 Núm. 775—2 018 ptas.

LEONESA DE LA INDUSTRIA Y DEL COMERCIO

MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO, N.º 193

Se convoca la celebración de Junta General extraordinaria, en los salones de la Cámara de Comercio, el día 10 de marzo próximo, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda, bajo el siguiente orden del día:

Unico.—Aplicación de las previsiones contenidas en los artículos 34.2.4, 37.2 y 46 del R. D. 1509/76 de 21 de mayo.

León, 16 de febrero de 1989. — El Presidente.

1591 Núm. 776—1.156 ptas.

L E O N
IMPRENTA PROVINCIAL
1 9 8 9